

**INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 135:**

**"NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO"**

**Período: 01 de enero al 30 de junio de 2019**

<b>Entidad:</b>	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario
<b>Área</b>	Dirección Administrativa Financiera
<b>Responsable:</b>	Dirección de Administración de Recursos Humanos
<b>Acrónimo</b>	AGROCALIDAD
<b>Sector</b>	Agropecuario
<b>Misión</b>	La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – AGROCALIDAD es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas y proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país

**I. ANTECEDENTES.-**

Mediante Decreto Ejecutivo N 135 publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 del 11 de septiembre del 2017, el Presidente Constitucional de la República decreta las "Normas de optimización y Austeridad del Gasto Público".

**BASE LEGAL.-**

*Art. 1 de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público "Ámbito de Aplicación.- Las disposiciones del presente decreto, en la correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descrita en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las empresas públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos (...)"*

**II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°135**

**a) Unificación de escala remunerativa.**

No aplica para la institución

**b) Remuneraciones Mensuales Unificadas**  
100% de cumplimiento conforme al siguiente detalle:

Puesto	N°	Remuneración al 31 de diciembre del 2018	Remuneración al 30 de junio del 2019
Director Ejecutivo	1	4508	4283
Coordinadores Generales	5	3418	3247
Directores Distritales y de Articulación Territorial Tipo A	7	2418	2418

18-10-2019  
15:05

USAD  
DE VOLCEND.

#### **k) Propaganda y Publicidad**

La Institución al momento no mantiene procesos de difusión, información, publicidad, contratación de propaganda y elaboración de material publicitario. Sin embargo existe la necesidad de este tipo de contrataciones por lo que la Dirección de Comunicación Social deberá entregar el Cronograma de Actividades, previamente aprobado por la Secretaría Nacional de Comunicación. Se debe mencionar que existe presupuesto asignado para Campañas Sanitarias.

#### **l) Control de Inventarios**

Dentro de la planificación anual y de la herramienta de GPR, se ha establecido realizar dos veces al año el control de inventarios de bienes y existencias.

#### **m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

En la Institución NO tiene asignado el uso de teléfono celular, para ningún funcionario.

#### **n) Contratación de empresas de seguridad**

La Institución para toda contratación de empresas de seguridad, canaliza el proceso a través de los lineamientos emitidos por el Ministerio del Interior.

#### **o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.**

De conformidad con las normas establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la institución aplica la ley, reglamento y lo citado en la resolución N° RE-SERCOP-00072-2016 hasta los alcances a la misma, que al momento se encuentra en la resolución N° RE-SERCOOP-00088-2018. En la que hace referencia acerca de los factores a considerar para el establecimiento del presupuesto referencial, entre los cuales debe tomarse en cuenta la producción nacional. La Entidad realiza un estudio de mercado donde se pone énfasis en el precio más bajo, considerando además el producto nacional, para el caso de procesos contractuales. Y para el caso de ínfimas cuantías se realice la cotización con al menos 3 proformas de ser posible para establecer el presupuesto.

#### **p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

No aplica

#### **q) Personal de seguridad**

No se ha generado contrataciones para la seguridad de las autoridades de la Institución.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

Descripción	Del 01-01-2019 Al 30-06-2019
Materiales de Oficina	76847.23
Materiales de Aseo	14175.19
Pasajes al Interior	7654.19
Pasajes al Exterior	6352.80
Viáticos y Subsistencia en el Interior	48772.12
Viáticos y Subsistencia en el Exterior	9055.73
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	961.04

Con los datos plasmados en el presente informe se evidencia que la Agencia de Regulación y Control Fito y Zootecnario está comprometida con la aplicación de las Normas de Austeridad emitidas por la Presidencia de la República, adicional de la implementación de políticas internas y la ejecución de actividades que se ajustan al presupuesto institucional asignado.

Elaborado Por:

	
Nombre: Dra. Ana Vintimilla Arízaga Cargo: Directora Administrativa Financiera	Nombre: Abg. Nathaly Pernett Cargo: Directora de Recursos Humanos

Aprobado por:


Nombre: Abg. Patricio Almeida Granja Cargo: Director Ejecutivo